



Magdalena del Mar, 24 de Julio 2012.

Términos de Referencia Consultoría

Profesional :

Ingeniero Civil.

1. Justificación de la Necesidad de Contratación

Es necesidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, contar con el servicio de un personal profesional en Ingeniería Civil, debido a los servicios de acondicionamiento, refacción y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria; que se deben desarrollar de forma continua y regular considerando además; que nuestra infraestructura ha sido calificado como Patrimonio Histórico Republicano y requiere de un cuidado especializado de todo el monumento.

2. Denominación del Servicio

Servicio por Consultoría

3. Objeto del Servicio.

Prestar Consultoría a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

4. Actividades del Servicio Realizar

- a) Consultoría Aspectos Técnicos, Económicos y Administrativos.
- b) Consultoría Revisión del Expediente Técnico.
- c) Consultoría en la correcta ejecución de la obras y servicios de Mantenimiento e Infraestructura
- d) Consultoría en la verificación de la Calidad Técnica, Cantidad de Materiales y Equipos.
- e) Consultoría para controlar el avance a través de diagramas PERT-CPM y GANTT
- f) Consultoría para elaboración de metrados Pre y Post Construcción.
- g) Consultoría para Control y Actualización del calendario de Avance de Obra.
- h) Elaboración de los Informes de Inspección: Iniciales, Quincenales, Mensuales, Valorizaciones, Especiales y Finales
- i) Elaborar expedientes técnicos de servicios de mantenimiento de infraestructura hospitalaria.





- j) Participar como miembro en comités especiales de procesos de selección para la contratación de servicios obras y/o adquisiciones de bienes
- k) Representar por encargo al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en el desarrollo de planes y programas institucionales.
- l) Otras Tareas encomendadas por la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento.

5. Perfil Profesional

Estudios Profesionales.-

- Ingeniero Civil Titulado, Colegiado y Habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú, para el ejercicio de la profesión.
- Inspector técnico acreditado en Defensa Civil
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Experiencia.-

- Mínimo cinco (05) años de colegiado
- Estudios comprobados en Formulación, Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y/o de Administración y Organización.
- Conocimientos de la Ley de Contrataciones de Estado y del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Manejo de diferentes paquetes informáticos: Office, Autocad, MS Project.

6. Monto de la Contraprestación

S/. 4,500. (NUEVOS SOLES) mensuales, incluidos los impuestos por Ley y todos los gastos que involucren el desarrollo de los mismos..

7. Período de Contratación:

02 meses (Agosto y Setiembre 2012).

8. Condiciones de Pago

Previa Conformidad del Servicio, que será otorgada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

HJGV.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
.....
Ing. Hugo Julio García Vargas
CIR 78708
Jefe de la Oficina de Servicios Generales
y Mantenimiento